ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), en la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO APGROPECUARIO, se reunieron el LEIDY JOHANMA MAHECHA MAHECHA y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA representante legal de INNOVACIÓN COLOMBIA SAS con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 0922-2026.

Contratista	**INNOVACION COLOMBIA SAS**
Nit./ CC	NIT. 900693735-2
Contrato No	**CPS-0922-2026**
Naturaleza de Contrato	Prestación de servicios
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA, MANEJO DE ESTABILIDAD Y TALA CONTROLADA DE ÁRBOLES QUE PRESENTEN RIESGO DE VOLCAMIENTO, CON EL FIN DE PREVENIR EMERGENCIAS Y REDUCIR EL RIESGO DE CAÍDA DE LOS MISMOS EN ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO
Valor Inicial del contrato	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) PESOS M/CTE a monto agotable, incluido IVA cuando a ello haya lugar.
Forma de Pago	EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor estipulado del contrato de la siguiente manera: ACTAS PARCIALES MENSUALES: El valor del contrato se pagará así: El NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total del contrato en actas parciales por avance de intervención de individuos arbóreos en riesgo de caída. Las actas serán el resultado de la operación de multiplicación de las cantidades de las actividades ejecutadas por el precio unitario de la actividad correspondiente. El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato, se pagará previa suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato, dando claridad que este porcentaje corresponde igualmente a avance de la intervención de árboles en riesgo de caída, que serán el resultado de la operación de multiplicación de las cantidades de las actividades ejecutadas por el precio unitario de la actividad correspondiente. Para cada uno de los pagos se requiere previa presentación de los siguientes documentos los cuales deben ser debidamente revisados, avalados y aprobados por la supervisión: informe de actividades, factura, certificación de parafiscales y certificación de cumplimiento expedida por la oficina supervisora. Así mismo deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Los valores incluyen IVA (Si aplica), y todos los impuestos, tasas y demás derogaciones que ha tener el contratista, además comprende todos los costos que pueda generar la satisfacción del objeto contractual. NO HABRA ENTREGA DE ANTICIPO. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será

	cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA, mediante la correspondiente certificación aportada a la entidad. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez realizado el registro presupuestal del contrato, el valor correspondiente al saldo del CDP que no fue comprometido será liberado por la Secretaría de Hacienda. PARÁGRAFO CUARTO: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales y descuentos obligatorios a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen o descuento.
Fecha de Suscripción	27/07/2026
Fecha de Iniciación	04/08/2026
Fecha de Terminación	02/01/2027

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	27/07/2026	2026002478	25.000.000
POLIZA CUMPLIMIENTO	28/07/2026	21-44-101503447	2.500.000
POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO	28/07/2026	21-44-101503447	2.500.000
POLIZA PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	28/07/2026	21-44-101503447	1.250.000
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	28/07/2026	21-40-101278564	350.181.000
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A

De conformidad con lo enunciado, las partes acuerdan iniciar el contrato de prestación de servicios No. 0922-2026, a partir del cuarto (04) día del mes de (08) de dos mil veintiséis (2026)

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

LEIDY JOHANA MAHECHA MAHECHA
SUPERVISOR DEPENDENCIA

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA
Representante legal INNOVACION COLOMBIA SAS

Elaboró: Diana Julieth Corredor Avellaneda – Profesional Especializado / CPS-0952-2026